

XI CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFIA "PREMIO VILLA DE LA GUARDIA 2024"

1. El tema sobre el que versarán las fotografías será **relacionado con el municipio de La Guardia**.
2. Podrá presentarse al concurso cualquier persona de edad y residente en el territorio español. Si se presentasen menores de edad, se necesitará la autorización de los padres.
3. Los autores podrán presentar bajo el mismo lema un número máximo de tres obras. Deberán no haber sido premiadas en otros concursos fotográficos.
4. Las obras podrán presentarse en blanco y negro o color en papel fotográfico.
5. Las fotografías tendrán un tamaño de 30x40 cm. Al dorso de cada fotografía deberá figurar el título y el lema del autor. En un sobre cerrado, en cuyo anverso figurará el lema, estarán incluidos los datos personales.
6. Las fotografías irán montadas en soporte rígido.
7. Junto con la fotografía se entregará el archivo electrónico (formato jpg) de la fotografía.
8. Las obras serán entregadas en el Ayuntamiento de La Guardia (Plaza Mayor, 1 45760 La Guardia-Toledo de 9.00 h a 14.00 h, indicando como referencia: XI Concurso de Fotografía "Villa de La Guardia".
9. El plazo de presentación y recepción de obras se abre en el momento de publicación de estas bases hasta el día **8 de septiembre de 2024**.
10. Se establecen los siguientes premios:
 - **Premio "Villa de La Guardia"** dotado con 200,00 € a la mejor serie de tres fotografías. (Las series deben estar relacionadas entre sí)
 - **Premio a la mejor fotografía:** dotado con 100,00 €
 - **Premio especial a la Juventud:** dotado con 50,00 € a la mejor fotografía realizada por una persona menor de 18 años.

- 11.** El jurado del Premio Villa de La Guardia estará formado por personas expertas en el campo de la fotografía y presidido por la persona responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Guardia.
- 12.** El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo quedar desierto los premios que considere oportunos. Cada concursante no podrá obtener más de un premio.
- 13.** Las obras serán expuestas en la Sala de Exposiciones destinada a tal efecto dentro de los actos que organice este Ayuntamiento con motivo de las Fiestas Locales 2024.
- 14.** Todas las fotografías pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Guardia quien se reserva el derecho de hacer la difusión y el uso que estime conveniente de las mismas, citando siempre el nombre del autor.
- 15.** La devolución de las obras no premiadas se efectuará, a petición de los autores previa entrega del respectivo resguardo, a partir del 10 de octubre y antes del 1 de noviembre. A partir de esa fecha se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas.
- 16.** Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.